

**ACTA 2665**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 28 de setiembre 2023. Al ser las 4:30 p.m. dieciséis horas con treinta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio y virtual mediante la plataforma de TEAMS.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
(Ingresa a la plataforma de TEAMS al ser las 4:48 p.m.)

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 8:58 p.m.)

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 4:40 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez \_\_\_\_\_ Tesorera

**Preside:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2661.
- 4- Aprobación Acta No. 2662.
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Lectura de Correspondencia:
  - ✓ Asuntos internos
  - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: solicito muy respetuosamente que los asuntos de Presidencia lo traslademos al punto 5, debido a que hay asuntos muy importantes y de delicados también que ver, entonces yo le someto a ustedes si están de acuerdo.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Aprobación Acta No. 2661.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2661, DEL 14 DE SETIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta No. 2662.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstienen: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera, quien justifica: no me encontraba presente en esa sesión.

Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, quien justifica: no me encontraba presente en esa sesión.

**ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2662, DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, SE ABSTIENEN DE LA VOTACIÓN YA QUE NO ESTABAN PRESENTES EN LA SESIÓN DEL 25 DE SETIEMBRE 2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL Y LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 5.1** Dra. Ernestina Aguirre: el primer punto que les vengo a presentar es con respecto a las denuncias que han puesto ante y que yo la sesión pasada lo presenté, el acuerdo que nosotros tomamos con respecto al curso de Ética, hay denuncias hasta la Defensoría de los habitantes hasta la Presidencia, la Ministra de Salud hasta la Federación de Colegios Profesionales y notas que envidian, cuestionamientos en las redes sociales, que inclusive en el Colegio, me mandaron a trabajar así sucesivamente. Entonces, debido a eso se hace un comunicado, entonces me lo proyectan por favor, este comunicado lo vamos a enviar a todas las redes sociales, a todas las personas egresadas de las universidades para que ellos lean que nosotros no estamos violentando, entonces el comunicado dice. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



### COMUNICADO PRESIDENCIA

San José, Costa Rica, 28 de setiembre de 2023

Reciban un afectuoso saludo de parte de los miembros de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en especial para todos los egresados de la carrera de Enfermería.

Como representante de la Corporación, procedo a comunicarles conocemos de las solicitudes que han realizado los egresados de las diversas universidades públicas o privadas, respecto a la necesidad del Curso de Ética como requisito para la incorporación a este Colegio Profesional.

Ante esta preocupación, desde el 01 de setiembre del 2023 cuando los nuevos miembros de Junta Directiva asumimos los cargos correspondientes por elección popular, hemos priorizado resolver esta necesidad.

Es así que como parte de nuestro compromiso como Junta Directiva, con el desarrollo profesional, la deontología jurídica de enfermería; y en cumplimiento del Reglamento Decreto Ejecutivo N°37286-S de la Ley N°2343, en su Capítulo IV, Artículo 13 (colocar imagen página 22) sobre la obligatoriedad de la incorporación, que indica: La incorporación al Colegio es obligatoria para toda aquella persona graduada de la carrera universitaria de enfermería que desee ejercer la profesión en el país, inciso I que menciona como requisito la fotocopia del certificado del curso de ética profesional **IMPARTIDO POR EL COLEGIO**, y al ser este un Decreto Ejecutivo y una norma SUPERIOR en rango que el Código de Ética y Moral Profesional o cualquier Reglamento Interno, en concordancia con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, el 18 de setiembre de 2023, en sesión de Junta Directiva Acta N° 2662, se acordó lo siguiente: **DELEGAR A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE ÉTICA, HASTA TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE QUÓRUM DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.**

Para conocimiento de los agremiados y agremiadas, y egresados de las universidades próximos a colegiarse, indicamos que no es la primera vez que el Colegio delega en la Unidad de Desarrollo Profesional, impartir el Curso de Ética, por el contrario, profesionales

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



entre los años 2017 a 2021 recibieron dicho curso de parte de la Unidad de Desarrollo. Debe comprenderse que para la Junta Directiva prevalece el interés superior de las personas egresadas, de incorporarse a este Colegio Profesional. En estricto apego al principio de legalidad y en cumplimiento de la obligación de esta Corporación hemos puesto a disposición de las y los interesados el Curso de Ética.

Para más información por favor contactar a las direcciones en pantalla.

¡Muchas gracias por su atención!



Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**Inciso 5.1.1** Ingres a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 4:40 p.m.

**Inciso 5.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: Este es el comunicado que hay que colocar, eso se va como les dije, a publicar y enviar a todos los correos que solicitaron el curso de ética.

**Inciso 5.1.3** Dra. Adriana Jiménez: ¿entonces nos pide que aprobemos esto?

**Inciso 5.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: no esa es una comunicación, para conocimiento, para todas las cosas que están sucediendo.

**Inciso 5.1.5** Dra. Adriana Jiménez: me parece el comunicado muy claro, conciso, importante, que todas las Juntas Directivas tienen su momento y su lugar, y hoy que a Dios gracias conformamos esta nueva Junta Directiva, ese comunicado queda muy claro que también inclusive el paro técnico del del Comité de Ética no es nuevo, es una situación que se dio meses atrás, antes de que usted asumiera la Presidencia y los demás compañeros asumirán sus cargos como nuevos miembros de junta. Espero en Dios que podamos darle solución pronto y que seamos lo más asertivos en esa solución, porque el Colegio se merece tener un buen equipo en ética.

**Inciso 5.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: y ahí quedó bien claro que es temporal, ya nosotros acordamos aquí que hoy vamos a fijar la fecha de celebración de la Asamblea, entonces esas asambleas, la primera parte, que eso es rápido, se va a hacer el nombramiento del del miembro que integre el Tribunal de Ética y Moral Profesional.

**Inciso 5.1.7** Dra. Estibaliz Acuña: una duda, como órgano independiente del Tribunal de Ética se habló previamente con los miembros del Tribunal de la decisión de pasar los cursos a la UDP.

**Inciso 5.1.8** Dra. Ernestina Aguirre: es que no se puede, porque ellos no están activos, entonces no se puede dialogar o comunicarles o tomar en cuenta su criterio. Y ahí vean que está bien claro, porque ese día ustedes no estuvieron, yo creo ese día yo pasé parte de la noche y la madrugada, buscando y todo y el día que vine aquí yo lo encontré y les dije, busquen a ver a dónde dentro de la ley y el Reglamento de la 2343 el artículo, eso es bien claro ahí dice los requisitos de incorporación, ahí dice todo, fotocopia del título del curso impartido por el Colegio.

**Inciso 5.1.9** Ingresó a la plataforma de TEAMS la Dra. Pamela Praslin Guevara a las 4:48 p.m.

**Inciso 5.1.10** Dra. Estibaliz Acuña: sí, pero acá también dice que es atribución del Tribunal de Ética.

**Inciso 5.1.11** Dra. Ernestina Aguirre: ¿pero qué dijimos ahí? que la 2343 está sobre el Reglamento, entonces lo que más duele es que colegas están. apoyando, o sea, en lugar de explicarles a los que quieren incorporarse.

**Inciso 5.1.12** Dra. Estibaliz Acuña: una consulta rápida. Yo no pudo estar en la sesión donde se tomó el acuerdo de cómo se va a subsanar lo del miembro del Tribunal de Ética, se va a convocar entonces a una asamblea para ratificación del miembro, ¿qué decisión se tomó?

**Inciso 5.1.13** Dra. Ernestina Aguirre: analizamos todo y hoy vamos a tomarlo

**Inciso 5.1.14** Dra. Estibaliz Acuña: es que no tuve oportunidad de participar en la sesión anterior.

**Inciso 5.1.15** Dra. Ernestina Aguirre: lo vamos a tomar, vamos a tomar ahora, yo le encargué a Yasmín que me ayudara a revisar, porque una tiene que atender ese montón de recursos de amparo y esas molestias, quejas y por teléfono.

**Inciso 5.2** Dra. Ernestina Aguirre: otro asunto es que el señor coordinador que siempre se ponía servicios generales, el señor Coordinador RRC, de Proveeduría, él en conjunto con el anterior administrador cometieron una falta grave, porque ellos se fueron para el Colegio, allá el del edificio Metropolitano, se fueron a ver todo cómo estaba el Colegio, qué renovación, dice que el contrato vencía, el primero de octubre, se requiere una inversión de mantenimiento correctivo del edificio, se requiere una partida presupuestaria para el mantenimiento anual, el encargado de operaciones del Metropolitano solicitará de manera escrita un espacio ante el honorable órgano para realizar una propuesta, él lo manifestó ahí, yo tengo el acta, la minuta de que el contrato, o sea, que si se modifica, si eso, o sea, las únicas personas que pueden ir a negociar son los miembros de Junta Directiva y la Presidenta, que siempre tiene que estar presente y la tesorera y, que son las personas, o sea, que no pueden faltar en esa reunión, pero quién negocia es la Junta Directiva y la tesorera y mi persona como Presidenta, que tenemos que ver lo del contrato, lo de que invertir en la remodelación y todo, el contrato y se tenía que haber negociado con mucha más antelación, debido a eso, y como no todos podemos ir, por sus trabajos, los únicos que podemos ir como Pamela y yo y eso no debe ser, entonces yo les propongo que les demos un espacio, pero un espacio de máximo 15 minutos para que él exponga qué es lo que quiere, qué es lo que está proponiendo, entonces para tomar una mejor decisión y tiene que ser el próximo jueves.

**Inciso 5.2.1** Dra. Adriana Jiménez: a mí en San Juan me queda muy cerca, entonces en la antigua sede, si ustedes van en una tardecita a la que podamos asistir a mí me encantaría de corazón ir a ver cómo está ese edificio.

**Inciso 5.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: yo ya fui usted, pero yo fui buscando por otra situación y me mandaron ahí por equivocación, entonces yo diciendo que no encontraba y era viendo todo, como lo tienen, me dio un dolor en el alma, pero bueno, yo lo que digo es que usted puede ir, en la tardecita no están los administrativos y en la tardecita es que pude ir Estibaliz, entonces yo creo que lo recibamos aquí y que en



esta semana, en un momentito, Pamela y yo y los que puedan estar disponibles vamos y le damos esa revisión y que ellos vengán y presenten aquí.

**Inciso 5.2.3** Dra. Adriana Jiménez: ¿el plan es seguir alquilando de ese edificio al Metropolitano?

**Inciso 5.2.4** Dra. Ernestina Aguirre: es que eso es lo que tenemos que escuchar, hay otras posibilidades, pero debido al mantenimiento de este edificio, que se paga con el arrendamiento, eso es algo que se sigue empleando para mantener aquí ya después ir viendo qué otras cosas podemos hacer, entonces tomamos ese acuerdo.

**ACUERDO 4: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDA UN ESPACIO AL ENCARGADO DE OPERACIONES DEL HOSPITAL METROPOLITANO, EN LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE OCTUBRE 2023 A LAS 5:00 P.M., DE MANERA PRESENCIAL. TEMA: PROPUESTA ALQUILER DEL EDIFICIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SEDE SAN JOSÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.3** Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es con respecto a la contratación que hicimos, reinstalar la enfermera N., del Comité de Aval. (Da lectura a correo electrónico de la Licda. JS)

XXXX

**Inciso 5.3.1** Dra. Ernestina Aguirre: entonces así va a quedar el horario de ella para que quede consignado en el Acta cuál es ese horario que ella va a cumplir.

**Inciso 5.3.2** Dra. Adriana Jiménez: hasta el mes de diciembre y posteriormente, tiene jornada completa.

**Inciso 5.3.3** Dra. Estibaliz Acuña: ¿a qué se debe que el horario sea tan cambiante y que sea tres cuartos?

**Inciso 5.3.4** Dra. Ernestina Aguirre: es que ella está trabajando un cuarto de tiempo y aquí analizamos que ya ella tiene experiencia y también para no hacer todo el proceso, revisamos aquí, yo les traje, ahí lo van a ver ustedes en el Acta yo revisé el

expediente este y leí por las causas, nada más dice que se despida porque no van a haber concursos y no sé qué, entonces yo esto lo presenté toda la revisión, entonces por eso se contrató y yo hablé con ella, entonces ella puede trabajar tres cuartos de tiempo.

**Inciso 5.3.5** Dra. Estibaliz Acuña: sí, ¿ese horario no estaría contemplando tiempo extraordinario al hacer una jornada que varía, de un día para otro?

**Inciso 5.3.6** Dra. Adriana Jiménez: de hecho, ha habido concurso de IAFA, todavía está pendiente el Concurso del Ministerio de Salud y todavía hay rezagos del concurso de la caja, o sea, no se ha terminado, no es que no hay concursos.

**Inciso 5.3.7** Dra. Ernestina Aguirre: se acuerdan que yo les presenté aquí del INS, que hay un concurso y es una gran cantidad de personas.

**Inciso 5.4** Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es que yo hablé con el señor encargado de Proveeduría, porque el trabajador que se había contratado finaliza la prueba, el señor JI finaliza la prueba y yo hablé con él porque ha habido una situación de atraso, de que las compras no salen las quejas de los departamentos y hablando con él, entonces yo le dije, presénteme usted, inclusive mañana voy a reunirme con todo el departamento, pero yo necesitaba traer eso aquí. Presénteme usted qué situación, o sea, cuál es la problemática que tiene usted con la asistente administrativa de que no salen las cosas a tiempo y esos vales que a uno le preocupan los vales, sacar vales, porque una buena administración no tiene por qué sacar tanto vale, y en carreras que firme este vale porque urge tal cosa. Yo hablé con él, le dije usted tiene dos personas de mantenimiento y solo una de apoyo secretarial entonces del mantenimiento, cuáles son las funciones, qué es lo que hace y todo, dicen, yo lo que necesito es alguien secretarial, alguien que me ayude a pedir cotizaciones, a montar las propuestas y todo para mandarlo, vamos a entrar en este momento a un caso confidencial, entonces, si están de acuerdo, si están de acuerdo que sea un caso confidencial.

**ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE CASO COMO CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.4.1** los incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, INCISO A DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO. 37286-S, APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DEL SR. JIR, A PARTIR DEL VIERNES 29 DE SETIEMBRE DEL 2023 CON RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5** Dra. Ernestina Aguirre: hay un caso de LCA, y que nosotros no aprobamos el pago de las horas extras y aquí están todos los documentos que ella cumplió, todas las autorizaciones, entonces aquí está solicitando el pago de horas extras. (Da lectura a Oficio CECR-ADH-076-2023)

XXXX

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-076-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. JSC ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO A LA SRA. LCA PARA UN TOTAL DE 69.5 HORAS Y UN MONTO TOTAL DE ₡305.251,31 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS**

**TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.6** Dra. Ernestina Aguirre: otro es de parte de la Unidad de Desarrollo, de la aprobación de los cambios de grado, son tres. (Da lectura)

XXXX

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-481-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: MCJE, XXXX, HISPANOAMERICANA, ZAJÁ, XXXX, SANTA LUCÍA, CHGAN, XXXX, LATINA Y CHDA, XXXX, SANTA LUCÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 8-1: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-481-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. AVVD, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. APAJ, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. CRR, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN**

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. JNBZ, LICENCIA E-XXXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. YMG, LICENCIA E-XXXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. BRVC, LICENCIA E-XXXX. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. YBM, LICENCIA E-XXXX. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. KACC, LICENCIA E-XXXX. **J)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. HCA, LICENCIA E-XXXX. **K)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. BABM, LICENCIA E-XXXX. **L)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. SÁMC, LICENCIA E-XXXX. **M)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. KVVS, LICENCIA E-XXXX. **N)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. MRAS, LICENCIA E-XXXX. **Ñ)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. YLGZ, LICENCIA E-XXXX. **O)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. GYSM, LICENCIA E-XXXX. **P)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. LVS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

19 de septiembre de 2023  
**CECR-UDP-518-2023**

Miembros  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta **aprobación del curso virtual “Actualización de Enfermería en el cuidado a personas en situaciones de urgencia y emergencia”** y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de actualizar y potenciar al profesional en Enfermería los métodos específicos de valoración y cuidado en servicios de emergencias y urgencias.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- **16 al 20 de octubre 2023.** divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- **23 de octubre 2023:** verificación de requisitos de la pre-matrícula.
- **24 de octubre 2023:** sorteo de los espacios según protocolo, esto se realizaría en conjunto con la Fiscalía.
- **25 al 27 de octubre 2023:** contacto a las personas favorecidas en el sorteo.
- **31 de octubre 2023:** inicio del curso martes y viernes, horario asincrónico.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 11 sesiones virtuales asincrónicas: 2 horas c/u
- Trabajo individual: equivalente 15 horas.

No omito, manifestar que la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

Atentamente;

**UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez  
Coordinadora

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-518-2023 SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO VIRTUAL ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO A PERSONAS EN SITUACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIA Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.7** Dra. Ernestina Aguirre: después, un encargo que me habían trasladado para preparar la información dirigido a la colega EJC. Aquí está la información, cantidad de personal e incorporados activos como profesionales, como auxiliares, entonces, aquí está el documento para trasladárselo a la colega.

19 de septiembre de 2023  
**CECR-UDP-482-2023**

Miembros  
Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, en relación con el Acuerdo de Junta Directiva del 03 de agosto de 2023, Acta No. 2652:

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EJC, LICENCIA E-XXXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EJC, LICENCIA E-XXXX, A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA PREPARAR LA INFORMACIÓN Y SER ENVIADA A LA JUNTA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Me permito detallar la información solicitada por la Dra. EJC, para continuar con su proceso de investigación en la Maestría Psicología Clínica.

Es importante mencionar que los datos suministrados corresponden al 5 de setiembre del presente año y la fuente de consulta es el Observatorio de Recursos Humanos en Enfermería, disponible en la pagina oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: [www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr)

1. Cantidad de Profesionales Incorporados Activos: 15.339
2. Cantidad de Profesionales que se desempeñan como Profesionales de Enfermería: 6874
3. Cantidad de Profesionales que se desempeñan como Auxiliares en Enfermería: 5.511
4. Cantidad de Profesionales desempleados: 1.169 (1.785 tienen el registro en blanco)
5. Cantidad de Profesionales que ostentan grado académico Máster/Doctorado: 3.703
6. Indicar las Maestrías/post grados académicos avalados por el CECR, CCSS a nivel privado:

Se adjunta el Reglamento de Estudios de Posgrado de Enfermería y Afines del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 210, el 13 noviembre de 2018, donde se detalla el listado de las Maestrías, Especialidades y Doctorados registrados por la Corporación.



Por otro lado, sobre los posgrados avalados por la Caja Costarricense de Seguro Social y el sector privado, la corporación no cuenta con dicho registro, ya que su reconocimiento se encuentra sujeto a los requisitos académicos de cada puesto de trabajo y su categoría.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente;

#### **UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez  
Coordinadora

CVT

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-482-2023 SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 28 DEL ACTA NO. 2652, A LA DRA. EJC, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.8** Dra. Ernestina Aguirre: aquí traigo la aprobación, que yo creía que entraba dentro del contrato de la APP, tenemos que firmar un contrato para la ampliación del servicio de desarrollo del proyecto APCR, rediseño y mejoras en la página web del Colegio. Esto es un cumplimiento de acuerdo para firmar el contrato con esa empresa. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



San José, 28 de septiembre del 2023  
CECR-PR-1124-2023

Doctoras (es)  
Miembros de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Traslado de contratos**

Estimados miembros:  
Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente y agradeciendo su colaboración, me permito adjuntar los siguientes contratos para su revisión y aprobación:

1. Contrato de Servicio del Desarrollo Proyecto de APP CECR v1.0 y Rediseño y mejoras a la Página Web del CECR.
2. Contrato de servicios anexo no.10 al contrato de servicios de valor agregado n° hcs20210921 suscrito entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica & ADN Solutions sociedad de responsabilidad limitada.
3. Contrato de servicios suscrito entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica & Maquinaria y Tractores, Ltda.

Agradeciendo su atención,

ERNESTINA AGUIRRE Firmado digitalmente por ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE FIRMA Fecha: 2023.09.28 14:31:19 -0500'

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidenta de Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

EAV/gaq

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras | Página 1 de 1

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830  
Apartado: 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**Inciso 5.8.1** Dra. Pamela Praslin: una consulta, ¿qué es eso de APP?

**Inciso 5.8.2** Dra. Ernestina Aguirre: es lo de la APP.

**Inciso 5.8.3** Dra. Pamela Praslin: ¿eso se había aprobado en el presupuesto de asamblea?

**Inciso 5.8.4** Dra. Estibaliz Acuña: sí, está aprobado, ya estaba contemplado en el presupuesto.

**Inciso 5.8.5** Dra. Pamela Praslin: ¿cuánto era?

**Inciso 5.8.6** Dra. Ernestina Aguirre: no esto es el contrato, ya eso lo vimos la semana pasada. Vimos todo lo del monto, esto es la aprobación del contrato, ya todo lo de las partidas y eso ya se aprobó la semana pasada.

**Inciso 5.8.7** Dra. Pamela Praslin: ok, pero esa cuándo va a salir, porque desde que estamos hablando de esa APP ya yo tengo un enredo en la cabeza, cuánto tiempo más va a durar para que salga esa propuesta, ¿alguien sabe?

**Inciso 5.8.8** Dra. Ernestina Aguirre: él dijo que tiene que hacerlo antes de diciembre.

**Inciso 5.8.9** Dra. Pamela Praslin: ya lleva un año.

**Inciso 5.8.10** Dra. Ernestina Aguirre: yo le dije a él que esas cosas tienen que ser rápidas.

**ACUERDO 11: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIO DEL DESARROLLO PROYECTO DE APP CECR V1.0 Y REDISEÑO Y MEJORAS A LA PÁGINA WEB DEL CECR. B) SE APRUEBA LA FIRMA DE SERVICIOS ANEXO NO. 10 AL CONTRATO DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO NO. HCS20210921 SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ADN SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. C) SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, LICDA. MLC, ASESORA LEGAL PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.9** Dra. Ernestina Aguirre: lo otro, otro recurso de amparo que tenemos tres días para contestar, yo lo que digo es que será por eso que le están aceptando los recursos de amparo. Yo traje esto aquí porque parte del proceso quien lo presenta es el señor FJChT, Presidente del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.

**Inciso 5.9.1** Dra. Adriana Jiménez: santo Cristo, ¿cómo va a poner eso?

**Inciso 5.9.2** Da. Pamela Praslin: ¿Cómo presidente? ¿no lo puede proyectar aquí para verlo? ¿Él firma abajo como Presidente? ¿ustedes podrían escanear eso y mandarlo a la fiscalía? o sea, un Presidente según la sala cuarta solicitando un recurso de amparo al mismo lugar donde es representante.

**Inciso 5.9.3** Dra. Ernestina Aguirre: puede escanearle todo el documento. Yo lo trasladé ya, tenemos tres días de tiempo.

**Inciso 5.9.4** Dra. Pamela Praslin: pero es que, bueno, eso es una falsedad, como va a decir que él es el Presidente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, si no lo es y ahora usted va a contestar eso y usted es la que lo tiene que firmar y usted es la Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. ¿Me pueden enviar escaneado eso al correo de Fiscalía?

**Inciso 5.9.5** Dra. Ernestina Aguirre: yo eso por eso lo traigo aquí, se lo envié a M. Aquí lo tomamos con respecto a esto, sigamos y esperamos la respuesta de la señora abogada para tomar esa decisión porque yo creo que si debemos de tomar cartas en el asunto.

**Inciso 5.9.6** Dra. Pamela Praslin: por supuesto, porque, o sea, yo no puedo llegar y decir que yo soy fulana cuando yo no soy fulana, eso es falsedad ideológica.

**Inciso 5.9.7** Dra. Ernestina Aguirre: entonces con respecto a esa formación que yo les presenté del recurso de amparo, tomaremos el acuerdo hasta tanto esté la respuesta de la señora asesora legal.

**ACUERDO 12: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL DOCUMENTO EXPEDIENTE NO. 23-022543-0007-CO, PRESENTADO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A LA LICDA. MC, ASESORA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.10** Dra. Ernestina Aguirre: el otro, póngame el acuerdo. (Da lectura)

**Inciso 5.10.1** Dra. Estibaliz Acuña: ¿se realizó el addendum al contrato?

**Inciso 5.10.2** Dra. Ernestina Aguirre: no, porque ya casi se va a contratar, entonces si le hacemos un addendum al contrato cuando ella deja de esa asesoría, entonces hay que quitarlo, entonces por recomendación de J. y financiero contable de pagar eso y ya cuando se integra el abogado, entonces traemos aquí y después se deroga ese acuerdo, que no hacer un contrato y luego quitarlo, volver a traerlo.

**Inciso 5.10.3** Dra. Estibaliz Acuña: yo estoy totalmente de acuerdo en que hay que reconocer todo el recargo de funciones que ha tenido hasta el momento, eso hay que hacerlo, es lo legal, si tal vez se tuvo que haber hecho un addendum en el momento

cuando se tomó la decisión de delegarle esas funciones, detallar de una vez cuanto era lo que se iba a reconocer como recargo. Yo no participé de esta decisión de nombrar a la asesora legal de Fiscalía, por lo tanto, yo sí me abstendría.

**Inciso 5.10.4** Dra. Ernestina Aguirre: si quiero que quede aquí bien claro que esta suma y esto no fue, o sea, M. no intervino, nada más fue de acuerdo con los salarios del Colegio de Abogados, que quede bien claro.

**Inciso 5.10.5** Dra. Pamela Praslin: yo me voy a abstener porque soy jefatura directa, no quiero que luego estén diciendo que estoy abogando por mis subalternos.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstienen: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal.

**ACUERDO 13: A) LA JUNTA DIRECTIVA, DE MANERA TEMPORAL APRUEBA RECONOCERLE POR EL RECARGO DE FUNCIONES A LA LICDA. MLC, LA SUMA DE ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES, HASTA TANTO SE CONTRATE EL ABOGADO PARA ASESORÍAS DE JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. SE ABSTIENEN: DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 5.11** Dra. Ernestina Aguirre: se le hizo una consulta al Ministerio de Salud para que diera su criterio sobre las funciones que tenía que tener la enfermera dentro del sistema de cuidadores de salud en el que estamos nosotros luchando. Un día de estos tuvimos una reunión enfocando, posicionándonos, gracias a Dios que ahí está ShVCh y con ella nos sustentamos para llegar bien posicionados. Mandaron unos criterios, unas funciones para enfermera que yo voy a ir a negociar con ellos. Voy a pedir les den una copia a ustedes para que ayuden a ampliar las funciones de la enfermera porque a la de Psicología le ponen una gran cantidad, a trabajo social le ponen otra gran cantidad. (Da lectura)

XXXX

**ACUERDO 14: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE LA ENFERMERA DENTRO DEL SISTEMA DE CUIDADORES DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.12** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que mandaron del Ministerio de Salud con respecto a traslado de un documento ante el proceso de revisión de los perfiles profesionales. Si quiero que esto tengamos una copia todos para que vean lo que ellos dicen. (Da lectura)

XXXX

**ACUERDO 15: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MS-DSS-879-2023 SUSCRITO POR EL DR. CGP, CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y AVAL DE LOS PERFILES PROFESIONALES, A LA COMISIÓN DE PERFILES PARA SU**

**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APLICACIÓN. B) TRASLADAR UNA COPIA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.13** Dra. Ernestina Aguirre: Yasmín por favor presenta el otro.

**Inciso 5.13.1** Dra. Yasmín Ramos: con respecto al cumplimiento del oficio CECR-FISC-442-2023, Resolución de la Contraloría General de la República relativa al cumplimiento de la Ley General de Control Interno, se debe hacer la contratación de un cartel para hacer la contratación de un auditor interno para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 16: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR(A) INTERNO (A) PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONFORMA UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA EL (LA) AUDITOR(A) INTERNO (A), INTEGRADA POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, LA COORDINADORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II Y ASESORÍA LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.14** Dra. Yasmín Ramos: vamos con lo que son la sustitución de miembros de Comités, Comisiones y Tribunales que pues al haber y al existir un cambio en Junta Directiva, pues tiene que darse, existe un comité para la conocer la viabilidad de una unidad de investigación conformado por el doctor JM, la doctora VV, el doctor DA y el doctor ARA, pero según el acuerdo del acta 2212 del 25 de septiembre de 2014, el acuerdo 34 se aprueba la propuesta de la unidad de desarrollo profesional, ya existe hace años una sección de investigación que es parte integral de la unidad de desarrollo profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica cuyas funciones son edición de la revista del Colegio de enfermeras de Costa Rica, en conjunto con el comité de editorial de la revista, la promoción de la investigación y la creación de alianzas interinstitucionales para el desarrollo de la investigación de la Enfermería nacional e internacional. Esto se sustenta desde su creación y reza en el oficio del 22

de enero 2121, CECR-UDP-018-2021, la unidad de desarrollo profesional inició sus labores en la gestión de la doctora OChM del 2013 al 2015, inicialmente con las cuatro secciones, educación e investigación curricular, certificación de investigación o certificación, acuerdo, entonces la Junta Directiva acuerda disolver el Comité para conocer la viabilidad de una unidad de investigación, porque ya existe la unidad de investigación de la UDP.

**Inciso 5.14.1** Dr. Jonathan Mora: esto se hizo porque la unidad de desarrollo profesional no tiene tiempo para investigar, está muy sumergida en los cursos y capacitaciones. Yo estaba conversando con Yirlany y si es necesario contratar una enfermera o enfermero solamente para investigación, o sea, yo sé que eso, está dentro de los quehaceres de la unidad de desarrollo profesional, pero no les da chance, inclusive si usted se pone de las revistas, a veces se hace en un volumen y con costos porque no tienen tiempo, entonces yo sí creo pertinente, contratar otra enfermera o enfermero que se encargue de esta temática.

**Inciso 5.14.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí, recuerde que en el 2014 que se creó y ahí están todos los ejes y las secciones y se contrató una enfermera de investigación, pero esa enfermera se despidió, y por qué razones, yo iba a buscar ahí, ahora, pero tenemos que buscar esos acuerdos, iba a buscar los acuerdos, por qué se despidió, porque nosotros tenemos que reintegrar o sacar a concurso una enfermera para que se encargue de la investigación, entonces eso es un asunto que nosotros tenemos que retomarlo primero, recuerden, yo aquí no quiero ser reiterativa, ni caerles ya pesado, ningún asunto aprobado en Asamblea aquí se puede variar, quitar, modificar, no, si queremos modificar algo lo analizamos y lo llevamos a la Asamblea, pero aquí no, entonces no podemos tener un comité de investigación, no, un comité para ver la viabilidad de una unidad de investigación, si ya existe en la unidad, porque ahí lo grave es que dicen, unidad, ya existe. Entonces, qué es lo que tenemos que hacer nosotros como junta, analizar muy bien y contratar la enfermera que se encargue de la investigación en la unidad de desarrollo profesional.

**Inciso 5.14.3** Dra. Yasmín Ramos: creo que es sumamente importante hacer un estudio de perfiles, de los que hay en la unidad de desarrollo, porque al principio había una enfermera para investigación y una enfermera para educación, y ahora no hay eso, ahora lo que está es solo una coordinación para educación, o sea, ella coordina la UDP que solo tiene educación, entonces hay que hacer un análisis ahí de perfiles de puesto porque me parece que si no se hace ese estudio, vamos a seguir en lo que estamos.

**Inciso 5.14.4** Dra. Ernestina Aguirre: yo creo que no hay que hacer estudio, no hay que hacer, las necesidades y Jonathan lo dijo, las necesidades que tienen las enfermeras y enfermeros en capacitarse para hacer investigación son muchas, y como digo yo para publicar pueden hacer libros de investigación, nosotros podemos elaborar un libro de una investigación, de las investigaciones de las tesis que hacen



la maestría, yo les digo que de mi maestría, de mi tesis, yo saqué tres libros, publiqué tres libros y de mi experiencia como docente en la escuela, en el campo de la sede Rodrigo Facio yo saqué una publicación, de toda esa práctica, entonces eso es lo que tenemos que ayudarle y que todas las colegas del país, aprendan a hacer investigación, revivan eso de la investigación, porque cuando uno fue estudiante el hacer la investigación fue lo que más trauma dejó, es como los estudiantes del Colegio, lo que más trauma deja el curso de matemáticas, entonces tenemos que retomar la riqueza de lo que es la investigación.

**Inciso 5.14.5** Dr. Jonathan Mora: ya habíamos hecho, formulado un documento que tal vez se los puede pasar a ustedes, eso yo lo quiere meter en asuntos de miembros, porque es algo que yo tengo pendiente, ahí está todo el estudio, son diez hojas en donde habla en qué estamos mal, las necesidades que hemos visto, yo me reuní con doña V., que es de la UCR, con A., que es de la caja, y la idea es que quedamos en el convenio de A. siendo de la caja, ellos como caja de dirección nacional iban a fomentar la investigación y que el Colegio iba a fomentar la parte que nos toca, pero digamos en esa parte hay que tomar en cuenta que también un presupuesto, porque no solamente es contratar la enfermera, sino contratar el equipo de apoyo y también contratar presupuesto para poder solventar investigaciones. Investigaciones se necesita el presupuesto, capital y todo eso, entonces ahí yo les voy a dar, para que ustedes lo vean, ya está hecho todo y ahí viene todo, hasta viene el perfil de la enfermera, viene si quieren hasta hacer premiaciones para motivar, es un proyecto que se hizo con la UCR, que tiene mucha experiencia y se toma en cuenta todo de lo que estamos mal en enfermería en la parte de investigación y diferentes propuestas para desarrollar investigación en el país, entonces ahí viene todo, nada más de que lo estudien, lo vean.

**Inciso 5.14.6** Dra. Yasmín Ramos: sí, bueno es nada más con respecto a lo que debe hacer la UDP con respecto a investigación y dentro de las funciones está la promoción de la investigación y dicen que debe dar orientación a las personas con interés en publicar, brindar guía a los autores novatos, lectura de tesis para invitar a autores a publicar en la revista, crear material de publicación en redes sociales para la incentivación para publicar, organizar reuniones y mesas redondas, para crear estrategias para promover la investigación. Todo esto no los está dando Yirlany, que es parte de lo que hace la UDP para investigación, que falta y por supuesto que necesitamos a la persona encargada de investigación, sin embargo, pues como les digo, eso depende del acomodo que tiene actualmente la UDP, entonces pues esto es algo que debemos ver en Junta Directiva posteriormente.

**Inciso 5.14.7** Dr. Luis Retana: me gustaría mucho leer el documento que ha elaborado de compañero Jonathan, con respecto a lo que es investigación como educador con amplia experiencia a nivel de hospitales, puedo asegurarles de que la investigación es uno de los procesos más olvidados. ¿Por qué? porque no se facilitan

los procesos, entonces por eso les digo que me interesa mucho leer para ver qué facilidades puede brindarse a la población, para poder realizar el proceso de investigación, qué es a lo que la enfermera o el profesional de enfermería le teme, le teme a esa maraña de pautas y puntos que a veces entorpece. Entonces, cómo facilitar, por eso me interesa leer el documento como facilitar ese proceso de investigación y si es importante, él menciona, el Dr. AR, tuvimos en Heredia la experiencia, desde la Dirección de Educación, de trabajar, la educación en servicio, trabajar con lo que es, investigación, y es fascinante lo que los compañeros pueden aportar desde las tesis, desde las experiencias vividas, de los procesos de lectura, ¿Pero cuál es el temor? El temor es a empezar y que haya un acompañamiento, que alguien les haga la investigación es que la persona la haga, pero que se les facilite, creo fabuloso que el Colegio intervenga en ese sentido, que haya una persona responsable, menciona también a VV, ella, en algún momento, por las diferentes razones, me había dado a la tarea de comunicarme con ella, ella está abierta, a lo que son procesos de facilitación en coordinación con el Colegio, entonces yo creo que tendríamos que pensar eso, analizarlo y ver cómo nos podrían ayudar estas personas en ese sentido.

**Inciso 5.14.8** Dra. Ernestina Aguirre: entonces someto a votación.

**Inciso 5.14.9** Dra. Estibaliz Acuña: yo quería aportar algo y es que, nuestro Colegio ya tiene alrededor de veinte mil colegiados, en realidad es una población bastante grande, bastante robusta y me parece que cada vez, pues obviamente la demanda de necesidades se incrementa y considero que la investigación es un pilar fundamental para nuestra disciplina que tiene que ir creciendo, que tiene que irse afianzando y que tenemos que promover como colegio y que eso nos posiciona a nivel social, creo que tenemos nosotros como Colegio, precisamente, promover a dar acompañamiento, como dice muy bien el doctor Luis Retana porque muchas personas no se aventuran en nuestro gremio a investigar por desconocimiento, por temor, por falta de recursos y creo que es algo que a futuro podríamos nosotros propiciar en nuestra profesión.

**ACUERDO 17: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DISOLVER EL COMITÉ PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE UNA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN. B) ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO POR LA LABOR REALIZADA A LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ. C) LA JUNTA DIRECTIVA, COMO MIEMBROS APOYAMOS EN TODAS LAS ACCIONES QUE HAGA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, REFERENTE A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA A NIVEL PAÍS. D) TRASLADAR DOCUMENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN A LOS**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) SE REALIZARÁ REVISIÓN DEL PERFIL DE LA ENFERMERA ENCARGADA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA SU CONTRATACIÓN PARA LO CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN CONFORMADA POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III COMO COORDINADOR, DRA. YIRLANY MOREIRA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, PARA SER PRESENTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 09 DE OCTUBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.15** Dra. Yasmin Ramos: la Federación de Colegios Profesionales universitarios de Costa Rica creo una comisión de proyectos de ley. Estaba el señor, el doctor GGS, como miembro de esa comisión de proyectos, por lo tanto, doña Ernestina, si quisiera se continúa para que les explique.

**Inciso 5.15.1** Dra. Ernestina Aguirre: no, yo comencé porque los miembros de aquí de Junta no tenemos tiempo, entonces hay que recurrir de partes externas, y cómo el doctor CCS, no le consulté a la señora Fiscal, pero como es un enfermo que trabaja aquí de tiempo completo, entonces él puede asistir a esa comisión cuando se reúne, entonces, ese es el acuerdo.

**ACUERDO 18: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA SUSTITUIR AL DR. GGS, MIEMBRO DE COMISIÓN PROYECTOS DE LEY DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA POR EL DR. CC, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO POR LA LABOR REALIZADA COMO MIEMBRO DE ESTE COMITÉ AL DR. GS. C) TRASLADAR EL INCISO A DE ESTE ACUERDO A LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.16** Dra. Ernestina Aguirre: la última noticia que les quería dar, una noticia positiva que ya se publicó lo de la reforma fiscal, donde excluyen a los colegios profesionales. Un trabajo arduo de parte de un grupo de la federación que ahí

después si autorizan mandarles una nota de agradecimiento y felicitación por todo el trabajo realizado a los miembros de esa Comisión de la Federación.

**ARTÍCULO 6:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**A)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1094-2023, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MMM, Directora General de Salud del Ministerio de Salud. **Asunto:** Acuse de recibo al oficio MS-DGS-2873-2023. Por medio de la presente, me permito brindar acuse de recibo al oficio MS-DGS-2873-2023, con fecha del 07 de setiembre de 2023, bajo asunto: Designación de enfermero (a) de gobierno de Costa Rica. En este sentido, esta Presidencia se permite con gran beneplácito extender las más sinceras felicitaciones a la Dra. MGC, por este importante nombramiento, el cual, sin duda alguna, fortalece el liderazgo de la enfermería tanto a nivel nacional como internacional.

**ACUERDO 19: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1094-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MMM, DIRECTORA GENERAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 25 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1093-2023, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. ASA, MSc., Enfermera de Salud Mental. **Asunto:** Respuesta a oficio enviado a la Junta Directiva. Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que la nota suscrita por su persona bajo asunto: Colaboración en el Taller Autocuidado para el personal de enfermería Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño fue vista en el seno de la Junta Directiva el 05 de setiembre de 2023. En este sentido, esta Presidencia se permite manifestarle el total apoyo a la iniciativa propuesta. Se trató de contactar vía telefónica el 14 de setiembre de 2023, sin embargo, no se obtuvo respuesta al respecto. De manera que, se traslada su solicitud a la Unidad de Desarrollo Profesional para que en conjunto se pueda consolidar la propuesta y presentarla unificada a la Junta Directiva.

**ACUERDO 20: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1093-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. ASA, MSC., ENFERMERA DE SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

**C)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISC-696-2023, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a miembros del Tribunal Examinador del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información. En cumplimiento de las obligaciones que impone a este órgano de vigilancia el artículo 47, inciso n) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto ejecutivo N° 37286-S, de acuerdo con el cual le corresponde “Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la formación de los auxiliares y profesionales de enfermería”, a continuación, me permito solicitar la siguiente información:

PRIMERO. Remitir copia del examen que se aplicara el próximo lunes 25 de setiembre a los auxiliares extranjeros. Agradeciendo de antemano el apoyo, queda esta Fiscalía a la espera de que la información solicitada se remitida el jueves 21 de setiembre, para conocimiento y valoración en sesión de Junta Directiva. (Ver nota adjunta)

**Inciso 6.1** Dra. Adriana Jiménez: yo quería comentarles aprovechando esta situación, qué recibí de doña XUC, una nota que igualmente le contesté por correo, lo tengo como evidencia que como secretaria de Junta Directiva, yo no recibo notas por aparte, le pedí por escrito en el correo que tengo la evidencia que le agradezco que me mande una nota, pero para mí lo correcto es que se mande la nota a Junta Directiva porque AJ, como secretaria no contesta nada sola, lo que conteste no es un criterio de A., soy parte de Junta directiva y la transparencia de la información corresponde a toda la junta como miembro de junta y mis funciones de secretaria es ver otros temas, pero no recibir ni dar criterios aparte, nunca de la Junta Directiva, entonces en el correo que recibí le aclaré que por favor la nota a Junta Directiva, si ya decidiera ella enviar la o no, ya es decisión de la señora.

**Inciso 6.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: un una recomendación para no alargarnos, nosotros no debemos contestar esos correos personales, usted no los contesta nada más, no contestar correos personales, correos de casos de Colegio en personal.

**Inciso 6.1.2** Dra. Adriana Jiménez: no, yo lo que contesté y aclaro porque solo di información de que no es correcto que me envíen el correo a mí, que por favor hiciera lo correcto de enviarlo a la Junta Directiva, no le di ningún criterio de nada, no emití opinión, absolutamente de nada, el correo que conteste fue en esa línea porque me extraña, siendo de una colega de tantos años de estar acá, que me enviara a mí por aparte un correo.

**Inciso 6.1.3** Dra. Pamela Praslin: Ernestina, pero yo tengo la duda ¿qué vamos a hacer con el examen? ¿qué vamos a hacer con la renuncia?

**Inciso 6.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: es que nosotros tenemos que reunirnos con el Tribunal, ya que no hubo ningún resultado, reunirnos con el Tribunal examinador para hablar sobre el examen, para el análisis de la prueba, entonces una reunión virtual, para que participemos todos.

**ACUERDO 21: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISC-696-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**D)** Fecha 25 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-521-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el Acuerdo de Junta Directiva del 19 de setiembre de 2023, Acta No. 2662, ACUERDO 6: B) SE DELEGA A

LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE ÉTICA A PARTIR DE RECIBIDO ESTE ACUERDO, HASTA TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE QUÓRUM DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, LA FISCALÍA Y AL COLEGIADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. Se requiere disponer de las presentaciones y las grabaciones del Curso de Ética y Moral Profesional, por tanto, agradezco de la manera más atenta solicitar al Tribunal de Ética y Moral Profesional dicho material. Lo anterior, con la finalidad de poder iniciar con el proceso de convocatoria y ejecución del Curso para el mes de octubre del presente año. Adicional, es importante mencionar que el Departamento de Comunicaciones dispone de igual de forma de las presentaciones y el material grabado, correspondiente a este curso.

**Inciso 6.2** Dra. Ernestina Aguirre: con respecto a esto, en primer lugar, las presentaciones, se cometió el error que son a título del Tribunal, entonces no se pueden utilizar, porque ahí hay imágenes. Yo lo que le dije a Yirlany era que laborará las presentación y lo otro que lo que tiene que dar el abogado y todo eso, pues que se solicite, ellas ya están haciendo las presentaciones para iniciar ahora en octubre, ya hablé personalmente con ella.

**Inciso 6.2.1** Dra. Pamela Praslin: de hecho, usted lo dijo en la sesión hablamos de este tema, que no usaran las imágenes del Tribunal de Ética para no crear ningún tipo de problemas y que grabaran, o sea, no material porque es la misma información, sino otras personas.

**Inciso 6.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: y yo hice reunión con todo el departamento, la unidad, con todas que son tres, en eso enfocamos y en eso tenemos que tener cuidado, cuando se graba material informativo del Colegio es del Colegio no son de las personas y cuándo hay imágenes uno tiene que ver una vez que firme qué se pueden compartir, o sea, que dan el consentimiento informado de que puedan usarse,



ahora nosotros no podemos este utilizar eso porque no se hizo y para evitar problemas, vean, yo les digo ya que esto salga y que eso se cumpla y que si nosotros tenemos que ir a apoyarlas a ellas, vamos y hacemos las cosas como deben de ser, entonces un acuerdo aquí para la unidad de desarrollo es que todo video que se grave con información para el Colegio tenga el consentimiento de las enfermeras o enfermeros que participan y que le den ese derecho de imagen al Colegio.

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-521-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, ELABORE SU PROPIO MATERIAL DIDÁCTICO QUE SERÁ UTILIZADO EN EL CURSO DE ÉTICA. C) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN QUE TODO VIDEO QUE SE GRABE CON INFORMACIÓN PARA EL COLEGIO QUE CONTENGA IMÁGENES, LA PERSONA DEBE FIRMAR UN CONSENTIMIENTO AUTORIZANDO AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL USO DE SUS IMÁGENES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**E)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC084-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio Agosto 2023.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
  
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de agosto del 2023.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AGOSTO 2023**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/08/2023	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	4 188 340,27	Mensual
Servicio de Limpieza	2 242 245,44	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155 601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	271 008,44	Mensual
Mantenimiento y revisión Pararrayos	323 914,50	Anual
Cebaderos (ratas y ratones)	124 865,00	Mensual
Fumigación	186 450,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	892 413,14	Mensual
Compra de banderas (4 meses)	346 458,00	Cuatrimental
Suministros de Limpieza	389 037,87	Mensual
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>₡ 9 120 333,66</b>	

\*Nota:

**Pago recibido:**

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
24/8/2023	10208441	ALQUILER DE AGOSTO 2023	₡ 10 548 762,76

<b>Monto gastado del mes:</b>	₡ 9 120 333,66
-------------------------------	----------------

<b>Inversión:</b>	₡ 1 428 429,10
-------------------	----------------

- **Resumen:** El Ingreso por Alquiler del mes de agosto del 2023  
₡10.548.762,76

El Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de agosto del 2023   ¢9.120.333,66

Quedando un saldo de **¢1.428.429,10** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve colones con 10/100).

- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

**Cuenta Contable:** 1-01-03-004-001

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC084-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICO CENTRAL, DEL MES DE AGOSTO DE 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ¢1.428.429,10 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON 10/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 25 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC071-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio Julio 2023.

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
  
- Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de julio del 2023:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



**GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
JULIO 2023**

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 31/07/2023	Periodicidad
Servicio de Vigilancia y Seguridad	4 250 264,26	Mensual
Servicio de Limpieza	2 242 245,44	Mensual
Mantenimiento de Dispensadores de agua	155 601,00	Mensual
Mantenimiento de Pro-Higiene	270 401,26	Mensual
Mantenimiento mecánico de Planta Eléctrica	22 507,00	Anual
Mantenimiento de Zonas Verdes	552 118,00	Bimensual
Mantenimiento y revisión Pararrayos	0,00	Anual
Cebaderos (ratas y ratones)	124 865,00	Mensual
Fumigación	0,00	Bimensual
Mantenimiento de Instalaciones	0,00	Mensual
Compra de banderas (4 meses)	0,00	Cuatrimestral
Suministros de Limpieza	539 122,95	Mensual
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>₡ 8 157 124,91</b>	

\*Nota:

**Pago recibido:**

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
7/7/2023	102038060	ALQUILER DE JULIO 2023	₡ 10 529 618,00

<b>Monto gastado del mes:</b>	₡ 8 157 124,91
-------------------------------	----------------

<b>Inversión:</b>	₡ 2 372 493,09
-------------------	----------------

- Resumen: El Ingreso por Alquiler del mes de julio del 2023 ₡10.529.618,00. El Gasto por Mantenimiento del Edificio del mes de julio del 2023 ₡8.157.124,91. Quedando un saldo de ₡2.372.493,09

(Dos millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres colones con 09/100).

- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica. Cuenta Contable: 1-01-03-004-001

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC071-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICO CENTRAL, DEL MES DE AGOSTO DE 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL SALDO DE ₡2.372.493,09 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES COLONES CON 09/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**G)** Fecha 19 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-083-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Plan de trabajo y proyección presupuestal,

período 2024. En conformidad al oficio CECR-PR-918-2023, con fecha del 22 de agosto del presente, se procede a adjuntar lo solicitado. (Ver adjunto en el oficio)

**ACUERDO 25: A) SE CONOCE OFICIO CECR-TEMP-083-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE RECUERDA A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NO CUENTA CON CUÓRUM ESTRUCTURAL, POR LO TANTO, CUALQUIER ACTO O COMUNICACIÓN SE PRESUME FUE TOMADO DE FORMA UNIPERSONAL Y EN CONSECUENCIA INVÁLIDO. LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE PUEDA ENVIAR CUALQUIER COMUNICACIÓN, A TÍTULO PERSONAL A ESTE ÓRGANO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 19 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-084-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consulta. Sirva la presente para saludarlos y a la vez, para informarles que continúo preocupada por el paro técnico, indicado por el Departamento Legal del Colegio de Enfermeras, desde el 13 de junio del presente año, que nos obligó a suspender todas nuestras



actividades. Como lo he señalado en varios oficios remitidos a la Junta Directiva, hemos tenido que frenar las audiencias programadas, los cursos de ética para la incorporación, las divulgaciones y capacitaciones que hacíamos a las diferentes zonas y las actividades administrativas propias de un organismo, con las posibles consecuencias. Esperamos que ustedes como junta, nos den los pasos a seguir.

**ACUERDO 26: A) SE CONOCE OFICIO CECR-TEMP-084-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE RECUERDA A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NO CUENTA CON CUÓRUM ESTRUCTURAL POR LO TANTO CUALQUIER ACTO O COMUNICACIÓN SE PRESUME FUE TOMADO DE FORMA UNIPERSONAL Y EN CONSECUENCIA INVÁLIDO. LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE PUEDA ENVIAR CUALQUIER COMUNICACIÓN, A TÍTULO PERSONAL A ESTE ÓRGANO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 19 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-35-2023, suscrito por el Dr. Danny Torres Alvarado, MSc., Coordinador Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En acatamiento al artículo 4 del Lineamiento para el Funcionamiento de los Órganos Auxiliares (Comités y

Comisiones) del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre el número de miembros que integran los Órganos Auxiliares, se informa que, actualmente este Comité está integrado por ocho miembros debido a la reciente renuncia de la Dra. MPR. Razón de lo anterior, se solicita de manera respetuosa a esta honorable Junta Directiva valorar la inclusión de la Dra. MGZ, enfermera profesional, quien labora en la Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de Salud; para que sea miembro del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dado que tenemos conocimiento de su amplia trayectoria y experiencia.

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-35-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANNY TORRES ALVARADO, MSC., COORDINADOR COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. MGZ, ENFERMERA PROFESIONAL, DIRECCIÓN REGIONAL PACÍFICO CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD; EN EL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 20 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-086-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Sirva la presente para saludarlos y a la vez, solicitarles amablemente el Acta No. 2662 de la sesión extraordinaria realizada el lunes 18 de setiembre del presente.

**ACUERDO 28: A) LA JUNTA DIRECTIVA LE RECUERDA A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NO CUENTA CON CUÓRUM ESTRUCTURAL POR LO TANTO CUALQUIER ACTO O COMUNICACIÓN SE PRESUME FUE TOMADO DE FORMA UNIPERSONAL Y EN CONSECUENCIA INVÁLIDO. LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE PUEDA ENVIAR CUALQUIER COMUNICACIÓN, A TÍTULO PERSONAL A ESTE ÓRGANO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-19-2023, suscrito por el Dr. Pablo García Brown, Coordinador del Comité de Enfermería en Salud Mental, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Base de datos enfermeros en Salud Mental. Por medio de la presente nos permitimos solicitar si es posible que la honorable Junta Directiva autorice que se nos facilite la base de datos de los profesionales en enfermería en Salud Mental. Esta solicitud se realiza con el objetivo de enviarles una invitación de participación en este comité a dichos profesionales.

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-19-2023, SUSCRITO POR EL DR. PABLO GARCÍA BROWN, COORDINADOR DEL**

**COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL DR. PABLO GARCÍA BROWN, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-20-2023, suscrito por el Dr. Pablo García Brown, Coordinador del Comité de Enfermería en Salud Mental, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Consulta sobre las tardías de los miembros del comité. Por medio de la presente solicitamos que se nos indique como se procede cuando un miembro del comité a todas las reuniones se conecta con más de 15 minutos de retraso afectando el quórum.

**Inciso 6.3** Dra. Pamela Praslin: Es que vean, hay una directriz, que si a los 15 minutos no hay quórum tienen que suspender la reunión, pero yo pienso que si, por ejemplo, tienen quórum, ya inició la reunión y la persona viene del trabajo o está en turno de la noche, se acaba de despertar, que le den la oportunidad de poderse conectar para que no quede ausente.

**Inciso 6.3.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo es que con este comité no he podido reunirme porque todo es en línea, entonces ahí hablaré yo a ver cuándo se conectan e instarlos porque que las personas hacen todo el sacrificio para conectarse, yo lo que sugiero es que en la convocatoria, cuando tienen que ver casos muy importantes o casos urgentes, que programen la reunión 15 minutos después, porque el virtual se puede hacer eso, entonces esa es una recomendación que cuando tengan asuntos importantes, muy importantes, que todos son importantes, de aprobar, que inicien 15 minutos más tarde la reunión para ver si así se puede corregir, trasládenme eso.

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-20-2023, SUSCRITO POR EL DR. PABLO GARCÍA BROWN, COORDINADOR DEL**

**COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, LA RESPUESTA AL DR. PABLO GARCÍA BROWN, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-25-2023, suscrito por la Dra. Guiselle Barrantes Brenes, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación de Consentimiento Informado. En virtud de hacer uso de un documento en el que se respalde la atención de teleconsulta de enfermería y los datos empleados de los pacientes, por este medio, me permito hacer envío del documento Consentimiento Informado para Teleconsulta de Enfermería con el fin de que esta honorable Junta Directiva pueda hacer revisión y aprobación correspondientes.

**Inciso 6.4** Dra. Pamela Praslin: ya llamé al guarda, hay doce personas, están lideradas por el ex vocal dos GG, ese zafarrancho que ustedes escuchan afuera, yo ya llamé al 911, porque realmente yo estoy preocupada por lo que les vaya a pasar a ustedes ahora cuando salgan, el 911 ya se comunicó con la fuerza pública, ellos están metidos en el parqueo, eso es propiedad privada. Es vergonzoso que un ex directivo que sabe toda la situación con el Tribunal de Ética y así lo voy a decir, tenga este comportamiento, es sumamente vergonzoso porque él estuvo sentado en esas sillas, es en donde están ustedes, sabe lo que es ser miembro de Junta Directiva y espero que luego se tome un acuerdo con respecto a esta situación, solamente eso les quiero comunicar para no hacer extenso y para que podamos continuar con la sesión de Junta Directiva.

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CEI-25-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL DOCUMENTO CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS MIEMBROS DE JUNTA PARA SU REVISIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-059-2023, suscrito por la Dra. Zayra Méndez Pacheco, Coordinadora del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de prórroga para enviar el Plan de trabajo y proyección presupuestal. En atención al oficio CECR-PR-918-2023 con fecha del 22 de agosto de 2023, bajo asunto: Solicitud de plan de trabajo y proyección presupuestal, período 2024 al 22 de setiembre de 2023, este Comité se permite solicitar a la honorable Junta Directiva la aprobación de una prórroga de una semana para enviar la información requerida.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III

Se abstienen: Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-059-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ENVIAR EL PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL A MÁS TARDAR EL JUEVES 12 DE OCTUBRE 2023. LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. SE ABSTIENE: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Ñ)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-060-2023, suscrito por la Dra. Zayra Méndez Pacheco, Coordinadora del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de espacio de reunión. Por este medio, el Comité de Salud de la Mujer y Perinatología se permite solicitar muy respetuosamente un espacio de reunión el día y hora de acuerdo a la disponibilidad de la Junta Directiva para que este órgano auxiliar pueda externar sus objetivos y proyectos futuros. En este sentido, quedamos a la espera de la valiosa respuesta y agradecemos de antemano, el valioso apoyo a la solicitud.

Votación

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Yazmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera.

Se abstiene: Dra. Zayra Méndez Pacheco, Vocal IV.

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-060-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-SMPERIT-060-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. YAZMÍN RAMOS CUADRA VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA. SE ABSTIENE: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**



**O)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-22-2023, suscrito por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora a.i., del Comité de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de plan de trabajo y proyección presupuestal 2024. En atención al oficio CECR-PR-918-2023 del 22 de agosto de 2023, este comité se permite trasladar el plan de trabajo y proyección presupuestal para el próximo año. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-22-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA A.I., DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-SMP-22-2023, A LA CARPETA DE PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CIA-003-2023, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Coordinador de la Comisión de Investigación de Auditorías del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** La Comisión Especial conformada por la Asamblea General del 09 de julio del 2022, para el análisis del tema de Auditoría del Fondo de Mutualidad, procede a solicitar un llamado a la Asamblea General del gremio para entregar informe del trabajo realizado en los 90 días de trabajo, que se establecieron para cumplir con lo ordenado.

Agradecemos cualquier espacio de trabajo brindado para este momento, pero declinamos al mismo dado que estaríamos actuando contrario a lo establecido por la Asamblea General, así mismo agradecemos a los miembros de la Junta Directiva que con la apertura del caso y una visión de corte gremialista brindaron el espacio a la comisión especial, para recabar los datos que juzguemos necesarios, sin embargo nuestro tiempo está finiquitado y nacimos bajo un mandato de asunto único-específico y dejamos en claro que terminada nuestra presentación, extinguimos nuestra conformación. Reconocemos el esfuerzo del nuevo cuerpo directivo y el de algunos de mayor data al permitirnos ahondar en el tema, aspecto que anteriormente fue cortado por los anteriores y temporales jerarcas junto a sus asesorías jurídicas, cuyos criterios construyeron una barrera que generó un freno a nuestro trabajo, el irrespeto a la Asamblea General desconociendo de manera insolente la voluntad del soberano, y el arrebató de impedir el cumplimiento de comunicar lo que encontramos. Quedamos atentos al llamado formal de su Junta Directiva a la Asamblea General Extraordinaria, para cumplir con la misión encomendada.

**ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CIA-003-2023, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE AUDITORÍAS DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-129-2023, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Miembro del Tribunal Electoral a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Por este medio y en atención al oficio CECR-PR-918- 2023 y en la que se solicita el plan de trabajo y proyección presupuestal, período 2024, me permito trasladar la siguiente información:

XXXX

Asimismo, se traslada el Cronograma de Trabajo para el año 2024:

Fecha	Actividad
Febrero	Convocar a Asamblea General Extraordinaria para nombrar miembros del Tribunal Electoral
17 de abril de 2024	Convocatoria a Elecciones 2024
02 de mayo de 2024	Inicio de período de inscripciones de candidaturas 2024
23 de mayo de 2024	Cierre de período de inscripciones de candidaturas 2024
27 de junio de 2024	Simulacro de Elecciones 2024
11 de julio de 2024	Elecciones 2024

A continuación, se traslada la propuesta para el presupuesto del año 2024:

XXXX

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-129-2023, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TE-INTERINO-129-2023, A LA CARPETA DE PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL, PERÍODO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-30-2023, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc., Coordinador de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En acatamiento a lo solicitado en oficio CECR-PR-918-2023 con fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por Presidencia de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se procede a realizar traslado en tiempo y forma del plan de trabajo y proyección presupuestal de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria para el periodo 2024. El mismo fue aprobado en acta CECR-CPEP-14-2023 del lunes 18 de setiembre del 2023. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-30-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, MSC., COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CPEP-30-2023, A LA CARPETA EL PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN**

**PRESUPUESTAL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-36-2023, suscrito por el Dr. Danny Torres Alvarado, MSc., Coordinador de la Comisión de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En acatamiento a lo solicitado en oficio CECR-PR-918-2023 con fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por la Dra. CLM, se procede a realizar traslado en tiempo y forma del plan de trabajo y proyección presupuestal del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud para el periodo 2024. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-36-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANNY TORRES ALVARADO, MSC., COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CEMS-36-2023, A LA CARPETA DEL PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 6.4** Se realiza receso al ser las 8:06 p.m.

**Inciso 6.4.1** se retiran de la sala de sesiones los miembros de Junta Directiva.

**Inciso 6.4.2** Ingresan a la sala de sesiones los miembros de Junta Directiva al ser las 8:36 p.m., reinician la sesión.

**T)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-030-2023, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, MSc., Coordinador de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el oficio CECR-PR-918-2023, con fecha del 22 de agosto de 2023, Asunto: se les solicita de la manera más atenta el plan de trabajo y proyección presupuestal correspondiente al 2024 de este comité, comisión o tribunal. Lo anterior para iniciar con la planificación presupuestaria correspondiente al siguiente año, en respuesta a las acciones y objetivos propios del quehacer de cada órgano auxiliar. A estos efectos, se requiere el envío de la documentación a la Junta Directiva, con copia a esta Presidencia, a más tardar el viernes 22 de septiembre de 2023 (sin excepción). Me permito indicar que, en reunión de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del 13 de setiembre de 2023, se acordó: **ACUERDO 2. A) LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ACUERDAN APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL AÑO 2024. B) SE APRUEBA ENVIAR EL PLAN DE TRABAJO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO EN FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ACUERDO 3. A) LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ACUERDAN APROBAR EL LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DEL AÑO 2024. B) SE APRUEBA ENVIAR EL PRESUPUESTO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO EN FIRME TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Por tanto, es por lo anterior, remito el Plan de Trabajo de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería y la proyección presupuestal, correspondiente al año 2024, para su revisión.

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-030-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, MSC., COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN**

**ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CP-030-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, MSC., COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA CARPETA DEL PLAN DE TRABAJO Y LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-013-2023, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez, Coordinadora de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreativa, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Plan de Trabajo y proyección presupuestal 2024. Por este medio y en cumplimiento del oficio CECR-PR-918-2023 con fecha del 22 de agosto del presente, donde se solicita el plan de trabajo y proyección presupuestal correspondiente al 2024, se adjunta lo solicitado. (Ver documento adjunto en el oficio)

**ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-013-2023, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CDR-013-2023, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE**

**DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA CARPETA DEL PLAN DE TRABAJO Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 25 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-418-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora de la Comisión de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Presentación del Plan de Trabajo y Proyección del Presupuesto, período 2024. Me dirijo a ustedes con el fin de presentar el plan de trabajo y proyección presupuestal del Comité, correspondiente al año 2024. Adjunto a esta carta, encontrarán el detalle del plan y el presupuesto del próximo año. Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo y quedamos a la espera de sus comentarios y orientaciones para continuar avanzando en nuestro compromiso con la institución. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-418-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-418-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA CARPETA DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024. ACUERDO**



**TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-016-2023, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se envía el Plan de Trabajo 2024 solicitado para lo que corresponda. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAD-016-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CAD-016-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA CARPETA DEL PLAN DE TRABAJO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TEMP-087-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, MSc., Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Le agradezco en mi nombre, el reconocimiento que hace al Tribunal de Ética, del cual soy la Presidente, por

la labor que hemos llevado a cabo en pro del cumplimiento de los procesos. Seguidamente, paso a responder el oficio CECR-UDP-520-2023, enviado a mi persona el día 21 de setiembre. Al respecto, le comento lo siguiente:

1.- Como es sabido, nuestro Tribunal de Ética y Moral Profesional fue inhabilitado de parte del Departamento Legal del Colegio de Enfermeras desde el día 13 de junio. Ese día se nos indicó que no podíamos volver a desarrollar nuestras actividades hasta nuevo aviso. Hemos sido respetuosos de las indicaciones, cesando nuestras actividades hasta tanto, la Junta Directiva nos dé el permiso de continuar.

2.- El artículo 117 Atribuciones de nuestro Código de Ética, en su inciso 4, dice que: “El Tribunal propondrá, coordinará, ejecutará y evaluará actividades educativas en materia de ética, bioética y deontología profesional dirigidas a las personas profesionales, auxiliares y estudiantes de enfermería. El Tribunal dará especial atención a las actividades de educación continua en esta materia. Para el cumplimiento de esta función el Tribunal creará y nombrará las comisiones auxiliares necesarias. Dentro de estas actividades se incluye el curso de ética requerido para la incorporación de los nuevos profesionales. Este curso, será de aprovechamiento y deberá incluir temas relacionados con ética, bioética y deontología profesional, la potestad disciplinaria, derechos y deberes del profesional, derechos del usuario, régimen jurídico del Colegio, régimen jurídico de la enfermería y cualquier otro que se considere indispensable para el ejercicio de la profesión y de los derechos como colegiado. El Tribunal determinará la idoneidad de los conferencistas. La Junta Directiva aprobará el programa propuesto por el Tribunal.” (El resaltado es mío). Además, en el artículo 118 del mismo Código, sobre la independencia del Tribunal, reza lo siguiente: “El Tribunal es un órgano del Colegio, con

independencia funcional y de criterio. En relación con el ejercicio de las funciones jurisdiccional, asesora y consultiva, el Tribunal se encuentra sustraído de las órdenes, instrucciones, circulares y directrices de la Junta Directiva y de la Asamblea General.” (El resaltado es mío)

Continúa diciendo, (...) “La Junta Directiva o la Asamblea General no podrán avocar las competencias del Tribunal.”

3.- En ningún momento he recibido el acuerdo que usted hace mención, a pesar de que la Junta Directiva aparentemente sesionó sobre ese tema hace ocho días (18 de setiembre) e ignoro las conclusiones a las que llegaron. Es decir, no tenemos un acto administrativo emanado de la máxima autoridad de nuestro colegio profesional, que nos habilite nuevamente.

4.- Aunque usted dirige el oficio al Tribunal de Ética, el mismo no puede darle respuesta porque como le expliqué anteriormente, no nos es permitido reunirnos para considerar su pedido, por lo tanto, le respondo en mi nombre y le informo que no tengo la competencia para otorgarle el permiso de que sea la Unidad de Desarrollo Profesional que imparta momentáneamente el curso, tratándose que el curso es de todo el Tribunal y hasta que estemos habilitados podremos valorar su solicitud. No omito manifestarle que me preocupa hondamente que estén induciendo al error a los estudiantes con el comunicado que están enviando ustedes hoy, porque en un futuro, el curso se les podría invalidar al no estar apegado a la ley y, por lo tanto, la incorporación también estaría ilegal.

**ACUERDO 43: A) LA JUNTA DIRECTIVA LE RECUERDA A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NO CUENTA CON CUÓRUM ESTRUCTURAL POR LO**

**TANTO CUALQUIER ACTO O COMUNICACIÓN SE PRESUME FUE TOMADO DE FORMA UNIPERSONAL Y EN CONSECUENCIA INVÁLIDO. LO ANTERIOR NO IMPIDE QUE PUEDA ENVIAR CUALQUIER COMUNICACIÓN, A TÍTULO PERSONAL A ESTE ÓRGANO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. MARÍA DEL ROCIO MONGE QUIRÓS, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-CP-36-2023, suscrito por la Dra. Nidia Sanabria Hernández, Coordinadora de la Comisión Permanente Adscrita, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. MLC, Asesora Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de criterio sobre recurso de revocatoria. Sirva la presente para desearle éxito en sus gestiones. A la vez, me permito solicitar sus buenos oficios para realizar un análisis y emitir el criterio que corresponda según el recurso de revocatoria interpuesto por la Dra. VLZ, licencia E-XXXX el viernes 12 de marzo de 2021 ante la presente Comisión. Cabe mencionar que a la fecha de que la Dra. L. presenta la documentación no existía el Comité de Aval, además, la Comisión Técnica de Enfermería no le asigna ningún puntaje.

**ACUERDO 44: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CP-36-2023, SUSCRITO POR LA DRA. NIDIA SANABRIA HERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADSCRITA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESORA LEGAL, DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

**Z)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TI-025-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Información, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Consulta sobre Proyectos: Sistema de Acuerdos, Carné Digital y Actualización de Datos. Con el afán de priorizar las labores que el departamento de Informática está realizando para los meses que faltan del año, deseamos respetuosamente consultar a la Junta Directiva, específicamente sobre el estado de los siguientes proyectos, nuestro deseo es poder avanzar con los mismos, según la decisión que nos comunique la estimable Junta Directiva. Los proyectos por los que se realiza la consulta son:

1. Sistema de Actas y Acuerdos de Junta Directiva.
2. Carné digital para el Centro de Recreo.
3. Actualización de Datos de los Colegiados.

**1. Sistema de Actas y Acuerdos de Junta Directiva**

Según lo indicado en el último acuerdo del que tenemos referencia (acuerdo 20 de la sesión 2656 del día 30 de agosto 2023), solo faltaba la presentación del sistema a los compañeros de la Secretaría de Junta Directiva y miembros

de la Junta Directiva designados, para tener el último visto bueno y proceder con la compra de este. El acuerdo indica: **ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-018-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL PROVEEDOR VITALIT QUE PRESENTE EL SISTEMA A LOS COMPAÑEROS DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA, PARA ASEGURAR QUE CUMPLE CON LO QUE NECESITA EL CECR. PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA LA ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DIRECTIVA. C) SI AL REALIZAR LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR SE VERIFICA QUE CUMPLE LO NECESARIO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ADQUIRIR EL SISTEMA AL PROVEEDOR VITALIT, EN LA MODALIDAD ON-PREMISE, DE ESTA FORMA EL SISTEMA QUEDA EN LA INSTITUCIÓN. D) SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE BIENES INTANGIBLES, ESPECÍFICAMENTE DE LA CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000 DESTINADA A “RACSA GESTOR DOCUMENTAL” PARA ESTE PROYECTO, YA QUE AÚN NO ESTÁ EN PRODUCCIÓN EL GESTOR DOCUMENTAL, POR LO QUE NO SE PAGÓ NINGÚN MONTO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, Y UNO DE LOS OBJETIVOS CUANDO SE ADQUIRIÓ. E) SE DELEGA EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMIREZ, TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** La consulta es si podemos coordinar la presentación con los indicados, para lo cual necesitamos conocer la disponibilidad de estos, o bien, conocer si se necesita alguna información adicional, para con mucho gusto, trabajar al respecto.

## **2. Carné digital para el Centro de Recreo**

Según lo indicado en el último acuerdo del que tenemos referencia (acuerdo 20 de la sesión 2653 del día 10 de agosto 2023), se delegó a la Comisión de Adquisiciones la búsqueda de cotizaciones del dispositivo generador de QR y lector de QR. El acuerdo indica: **ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-**

**ADM-241-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JPRW, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA OFICIO CECR-ADM-241-2023 Y LA PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS PARA PRESENTARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN. C) SE APRUEBA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES LA BÚSQUEDA DE COTIZACIONES CON RESPECTO AL DISPOSITIVO GENERADOR DE QR Y LECTOR QR. D) SE DELEGA EN EL DR. DAZ, VOCAL IV, DAR SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Al respecto he de indicarles que en consulta al Sr. Rodolfo Romero, sigue en proceso la búsqueda de las cotizaciones, se esta analizando tanto proveedores locales como la compra en el exterior. He de mencionar que lo que se necesita es que sea lector de QR, ideal si también puede leer cédulas de identidad. La generación de los QR la podemos realizar en el departamento de Informática, no es necesario adquirir un generador de QR. La consulta que les realizamos es si se ha tomado la decisión de adquirir el sistema o si se desarrolla internamente, de esta forma podemos ir trabajando en el proyecto, sea para empezarlo este año o bien para el próximo, naturalmente dependiendo de la decisión que tome la Junta Directiva sobre realizar o no el proyecto.

### **3. Actualización de Datos de los Colegiados.**

Desde el área de Informática no tenemos un proyecto formal al respecto, pero consideramos que es muy necesario, por ejemplo, para poder contar con datos de mayor calidad en el Observatorio de Enfermería, especialmente con lo relacionado al aspecto laboral. Dado que en el APP se presentará una sección de Actualización de Datos, hemos trabajado en conjunto con la Unidad de Desarrollo Profesional y con la Plataforma de Servicios, para revisar los datos que se desean mostrar y de ellos cuales se pueden actualizar. Deseamos

mostrar esta misma información en la sección de Actualización de Datos de Trámites en Línea. Sobre este tema, consultamos si se tiene una persona o área designada para liderar el proyecto de actualización de datos, de tal forma que coordinemos y no realicemos un doble esfuerzo, dentro de este proyecto es conveniente analizar las formas de motivar a los colegiados para que mantengan actualizada su información de la forma más completa posible.

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TI-025-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, OFICIO CECR-TI-025-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**AA)** Fecha 21 de setiembre del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-051-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa



Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MLChQ	XXXX	E-XXXX	Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, en la que indica que trabaja actualmente en proyectos personales que no pertenecen al área de la enfermería. Estado de cuenta al día. Licencia vigente al 17-05-2025.

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-051-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. MLCHQ, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2023, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y**

**BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) SE SOLICITA A LA FISCALÍA LA ELABORACIÓN DE CÁPSULAS INFORMÁTIVAS SOBRE EL TEMA DE RETIROS VOLUNTARIOS PERMANENTES Y TEMPORALES. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 21 de setiembre del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-052-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MRBB	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, en la que indica que no trabaja ni ejerce la profesión de enfermería.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 30-06-2024.</li> </ul>

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-052-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ,**

**COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. MRBB, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2023, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**CC)** Fecha 20 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. DMMC, cédula # XXXX, licencia E-XXXX. **Asunto:** La presente es para saludarlos y solicitarles si fuera posible la autorización para hacer uso del salón e instalaciones el 28 de octubre, a un grupo de enfermeros que egresamos en el año 2000. Deseamos reunirnos después de 23 años de egresados, aproximadamente seríamos unas 20 o 30 personas. Les agradecemos con antelación la ayuda que nos puedan dar, ya que muchos deben solicitar en sus respectivos trabajos el día con anticipación. Muchas gracias y miles bendiciones a todos ustedes.

**ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DMMC, CÉDULA # XXXX, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA SRA. LAURA ZÚÑIGA SOLÍS ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA, COMUNICARSE CON LA COLEGIADA PARA INDAGAR CUÁL ES EL SALÓN QUE SOLICITA Y EN CONJUNTO CON PRESIDENTA DARÁN RESPUESTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 20 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. DBS, cédula # XXXX, carné XXXX, Abogada y Notaria Pública, Especialista en Derecho Público y Especialista en Derecho Administrativo. **Asunto:** Solicitud de información: Bajo el Derecho de petición y pronta respuesta. Tal y como de forma reiterada por la Sala Constitucional se ha indicado: "nadie puede alegar desconocimiento a la ley"; así pues, conforme las disposiciones legales que rigen el derecho de petición y pronta respuesta se requiere la siguiente información en lo literal y no en lo conducente. Para efectos legales, amparada en mi derecho constitucional de petición y pronta respuesta, regulado en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, requiero dentro del plazo improrrogable de 10 días hábiles, se me entregue copia literal certificada en formato digital (para mayor celeridad y economía) de todas y cada una de las actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de setiembre del 2023 al 21 de setiembre del 2023, tanto su contenido textual, como los audios,

video y toda intervención que deben de estar resguardados en dicha corporación según la Ley N° 10053 del 25 de octubre del 2021, que reforma los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública. De acuerdo con el dictamen de la Procuraduría General de la República N° PGR-C-207-2022, del 28 de setiembre de 2022 y el N° 082, del 24 de abril del 2023, se indica: "... con la reforma operada en los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, mediante la Ley N° 10053 del 25 de octubre de 2021, los órganos colegiados se encuentran obligados, a partir del 11 de noviembre de 2022, a grabar con audio y video todas las sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones..."

Al respecto, el citado dictamen recuerda además que: "... ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta..."

Siendo la información solicitada pública y no privilegiada o sujeta a secretos de Estado, sobra recordar que los dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República son vinculantes y de acatamiento obligatorio. De antemano, me reservo el derecho de acudir a la vía judicial correspondiente, para hacer valer esta petición de la información pública solicitada en forma y tiempo. Sin perjuicio de reclamar las sanciones pecuniarias y/o represivas que estipula la Jurisdicción Constitucional, en caso de incumplimiento.

**ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. DBS, CÉDULA # XXXX, CARNÉ XXXX,**

**ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO Y ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. EAA, Enfermera Profesional, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio, la suscrita Dra. EAA, cédula XXXX, licencia profesional XXXX, acudo a la honorable Junta Directiva con la finalidad de solicitar respetuosamente la valoración para que mis padres JAS, adulto mayor, paciente de cardio ya que está en el Programa de Rehabilitación Cardíaca por un síndrome coronario agudo, y mi mamá MTAA, adulta mayor, hipertensa de fondo, puedan ingresar a las instalaciones del Centro de Recreo ubicado en La Garita de Alajuela, sin estar presente. Para desplazarse a las instalaciones pueden hacer por sus propios medios y el lugar les queda cerca. El motivo de la solicitud es con la finalidad de que ellos puedan hacer uso de este espacio, ya que por los horarios laborales y días libres no puedo hacer uso de las instalaciones, informo que actualmente no tengo hijos por lo que, las personas que podrían disfrutar de este servicio serían mis padres. Actualmente, cuento con los carnés de ingreso con los respectivos nombres. Cabe mencionar que tengo 13 años de incorporada al Colegio y me encuentro al día con las colegiaturas.

**ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. EAA, ENFERMERA PROFESIONAL, LICENCIA E-XXXX, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 21 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. XSM. Cédula # XXXX. **Asunto:** Me permito saludarles, soy la Licda. XSM. Cédula # XXXX, con número de licencia E-XXXX. Les expongo mi situación, estuve fuera del país desde el mes de febrero del año 2015, en marzo del 2018 se me realizó la suspensión de mi licencia por el artículo 169, en el acuerdo de Junta Directiva 2370 del 15 de marzo del 2018. Actualmente, me encuentro sin trabajo, por lo que acudo a ustedes para que me puedan ayudar a habilitar mi licencia de enfermera. En el Departamento de Contabilidad Financiero, me comunican que adeudo un monto de ¢XXXX colones, monto que para mí en estos momentos es exorbitante pagar, más en estos momentos en la situación que me encuentro como desempleada. Respetuosamente, les solicito puedan aplicar en mi caso el Artículo 24, de la suspensión temporal, inciso d, por faltar a las obligaciones económicas que contemplan los artículos 15, inciso b) y 17 de la Ley Orgánica del Colegio, por un periodo de dos meses o más. Por lo que, la licencia no me fue suspendida dos meses posteriores a mi falta y se extendió las cuotas a pagar hasta el año 2018, sin que se revisara en tanto tiempo mi falta de pago. Agradezco de antemano la protección y ayuda que me puedan brindar para poder laboral.

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. XSM. CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN ARREGLO DE PAGO A LA LICDA. XSM. CÉDULA # XXXX Y LA RENOVACIÓN DE SU LICENCIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA QUE RECIBA INFORMACIÓN DEL ARREGLO DE PAGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 22 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. HAC, código XXXX, cédula # XXXX. **Asunto:** La presente tiene como finalidad presentar un reclamo debido al error en el proceso de envío de mi licencia profesional de enfermería. Esta fue solicitada por motivo de reposición de plástico perdido el día 15 de septiembre de 2023, en la plataforma de trámites en línea, solicitud número XXXX. Al momento de gestionar la solicitud, yo indique que la licencia fuera entregada vía EMS Correos de Costa Rica, para lo cual pague el monto de 1800 colones, correspondiente a dicho trámite. Sin embargo, el día 22 de septiembre de 2023 recibí una llamada de la Sr. ED del CEC, indicando que el paquete número de guía NM000232013CR, fue devuelto por aparente dificultad por parte del mensajero para entregarlo. Asimismo, me indicó que podía apersonarme a retirar la licencia o bien volver a pagar por su envío. Posteriormente contacté a servicio al cliente de Correos de Costa Rica, quienes me indicaron que, según lo mostrado en su sistema, el paquete estuvo en poder de Correos de Costa Rica el día 19 de septiembre, fue entregado en la sucursal de envío correspondiente el día 20 de septiembre y ese mismo día fue tramitado para



volver a enviarse al CEC por información faltante en la dirección de envío; con lo cual nunca se me entregó. En ningún momento algún representante de mensajería me contactó, y sé que la información de envío colocada al momento de llenar el formulario web del CEC era correcta y completa. En síntesis, mi molestia se relaciona a que el CEC poseía la responsabilidad de entrega de la licencia, y por errores ajenos a mi persona, no se me entregó este documento, siendo tan importante para mi ejercicio profesional. Sumado a la pérdida del costo económico por el envío que nunca se efectuó. Mi deseo es que se me aclare el motivo de dicho error, así como que se me brinde el reintegro del dinero por el envío que pagué. Respecto a la licencia profesional, yo estaré presentándome en las instalaciones del CEC el día lunes 25 de septiembre de 2023, ya que como señale, requiero poseer dicho documento. Adjunto vía correo electrónico la información que poseo respecto al pago, solicitud e información de envío de la licencia. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. HAC, CÓDIGO XXXX, CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL LIC. HAC, CÓDIGO XXXX, CÉDULA # XXXX, A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTAR EL RESULTADO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 05 OCTUBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 25 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. ELC, cédula # XXXX. **Asunto:** No aprobación de beneficio por fallecimiento de quien en vida fue la Dra. NCB, Licencia E-XXX. Muy respetuosamente solicito reconsiderar la decisión tomada por ustedes referente a la NO aprobación del beneficio por fallecimiento de mi madre, la señora NCB, Licencia E-XXX. Mi madre sirvió como Enfermera titulada y se mantuvo activa e inscrita en el Colegio de Enfermeras desde su incorporación el 20-12-1963. Esto la convierte en una de las enfermeras con más antigüedad inscrita en ese Colegio Profesional. De hecho, su carné de incorporación indica que su vencimiento es: INDEFINIDO. Mi madre siempre mantuvo al día su colegiatura, hasta cuando ya no pudo debido a enfermedad y su vejez. Debido a que era muy responsable y meticulosa, los pagos al Colegio siempre se mantuvieron al día por muchas décadas, desde su incorporación como ustedes pueden corroborar. Muy respetuosamente solicito se me permita poner al día las cuotas atrasadas de la colegiatura de mi madre y que procedan a pagar el beneficio que, por tantos años, ella cuidó.

**ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA SRA. ELC, CÉDULA # XXXX, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. CLM, PhD, cédula de identidad N.º XXXX, Profesional de Enfermería, ExPresidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

Solicitud de información sobre interposición de querellas personales con cargo a fondos gremiales. Como expresidenta en el periodo anterior me correspondió dar seguimiento al debido cumplimiento del acuerdo 62 del acta 2645, a saber, la emisión de criterio jurídico por la Licenciada AA, en su calidad de la asesora legal de la corporación. Dicho acuerdo a la letra reza: **ACUERDO 62: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO LEGAL EL NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA, DE DIRECTIVOS O EXDIRECTIVOS DEL CECR QUE HAYAN INTERPUESTO QUERELLA CONTRA UNA O VARIAS PERSONAS EXTERNAS DE LA CORPORACIÓN, POR PRESUNTO DELITO CONTRA EL HONOR O DIFAMACIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO 2019 A DICIEMBRE 2021. B) EN CASO DE QUE EXISTAN QUERELLAS POR PRESUNTOS DELITOS CONTRA EL HONOR O DIFAMACIÓN A DIRECTIVOS O EXDIRECTIVOS DURANTE EL PERIODO ENERO 2019 A DICIEMBRE 2021, SE ME COMPARTA EL ACTA, ACUERDO DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, ACUERDO DE ASAMBLEA, Y LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA CUAL SE TOMARON LOS FONDOS ECONÓMICOS. C) SOLICITAR UN CRITERIO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL CECR SOBRE LA PROCEDENCIA JURÍDICA DE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS PARA QUE DIRECTIVOS O EXDIRECTIVOS INTERPONGAN DENUNCIAS CONTRA PRESUNTOS DELITOS CONTRA EL HONOR O DIFAMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** Según tengo conocimiento, dicho criterio fue efectivamente emitido hacia el final. Según tengo conocimiento, dicho criterio fue efectivamente emitido hacia el final de mi gestión, detallando el nombre completo de directivos y exdirectivos implicados en la interposición de una **querella de carácter privado**, para la cual se echó mano de 26.000 dólares del erario institucional a fin de sufragar los respectivos gastos de representación legal. Una vez concluido, este criterio fue puesto en conocimiento de la Junta Directiva, cumpliendo el Departamento Legal con su obligación de garantizar la transparencia y probidad en la función pública, así como el adecuado uso de los recursos gremiales. Sin embargo, por asuntos de tiempo, dicho criterio no pudo ser conocido en las últimas sesiones de Junta Directiva en que participé, quedando para deliberación de la actual conformación, de manera que en

atención al deber de probidad y la ética misma, se tomaran las acciones correspondientes y se resolviera como en derecho corresponde. Es menester recordar que en criterio de la Procuraduría General de la República, **Dictamen N.º C-008-2008 del 14 de enero del 2008**, el deber de probidad refiere en último término a las obligaciones legales de la Administración en materia de corrupción: “(...) Y este aspecto se engarza, a su vez, con el deber de probidad, que constituye un deber ya no de carácter ético, sino también legal (...) consagrado expresamente en el artículo 3º de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nº 8422 del 6 de octubre de 2004). (...)”. Dicho dictamen no omite manifestar que el incumplimiento al deber de probidad pasa por el deber de abstención de los funcionarios implicados en un determinado asunto, pudiendo generar tanto responsabilidad penal como disciplinaria en caso de incumplimiento: “(...) Por otra parte, la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal (...). // Teniendo claro lo anterior, (...) el incumplimiento del deber de abstención (que supone un incumplimiento al deber de probidad), podría llegar a configurar el delito de “incumplimiento de deberes” previsto en el artículo 332 del Código Penal, el cual se encuentra sancionado con pena de inhabilitación de uno a cuatro años. (...)”. (**Dictamen n.º C-008-2008 del 14 de enero del 2008**). Es por todo lo antes mencionado que en mi calidad de ciudadana costarricense, enfermera de Licencia vigente 2042y ex presidenta de esta Corporación en el periodo 2021-2023, solicito de la manera más atenta y en el plazo improrrogable de **10 días hábiles**, según lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense, se me remita al correo electrónico abajo señalado la siguiente información:

1. Videos, así como copia simple y literal de las actas de las sesiones realizadas desde el 1 de setiembre de 2023 al 26 de setiembre del mismo año.
2. Copia del oficio **CECR-ALE-274-2023**, suscrito por la Licda. AA en seguimiento al acuerdo 62 del acta 2645.
3. Con la certeza de que el oficio **CECR-ALE-274-2023**, conductor del mencionado criterio jurídico, ingresó a la correspondencia de ese órgano colegiado, agradezco se me indique ¿cuáles fueron las medidas adoptadas por el órgano a la luz de la legalidad con respecto al oficio enviado? ¿Se dieron abstenciones de directivos en la decisión de dichas medidas?
4. Bajo el entendido de que esa Junta Directiva procedió en su primer acto administrativo con el despido y desmantelamiento del Departamento, ¿Quién está asumiendo en este momento la asesoría legal de la Corporación, y en especial su Junta Directiva?

Señalo el siguiente medio para recibir notificaciones [XXXX](#). Sin más por el momento, agradezco se le dé respuesta a la anterior solicitud de información en los plazos de ley, ya que la información solicitada no representa secreto de estado, sino que es pública y no privilegiada. Lo anterior *so pena* de las acciones judiciales correspondientes en resguardo de mi derecho constitucional de acceso a los expedientes administrativos de esa Corporación.

**ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CLM, PHD, CÉDULA DE IDENTIDAD N.º XXXX, PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, EXPRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. MBJ, cédula # XXXX. **Asunto:** Yo MBJ, cédula XXXX, numero de licencia E-XXXX, hago mi solicitud formal para pertenecer a la Comisión del Fondo Mutua, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. MBJ, CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DR. MBJ, CÉDULA # XXXX, EN LA COMISIÓN DEL FONDO MUTUAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva FCPR-105-SET- 2023, suscrito por la Dra. EAV, Presidente de la Federación de Colegios

Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para comunicarles que el Representante de FECOPROU, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, termina su periodo en diciembre del presente año. Debido a esta situación la Federación requiere nombrar un representante ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026. De acuerdo al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en su artículo 24 el representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios debe ser costarricense, graduado de la Universidad de Costa Rica y durará en el cargo dos años con posibilidad de reelección inmediata por una única vez. De la misma forma el artículo 31, que el Consejo Universitario indica que se reunirá dos veces por semana y extraordinariamente cuando lo convoque su director por propia iniciativa, a solicitud del Rector o de tres de sus miembros y su asistencia es obligatoria: Con respecto a la pérdida de credencial al puesto el artículo 26, indica que constituirá causal de pérdida del cargo para los miembros del Consejo Universitario la inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas. Asimismo, cuando se complete en cualquier momento el 33% de ausencias a las sesiones, justificadas o no, excepto en el caso en que cumplan funciones universitarias, sea por delegación del propio Consejo o en representación de la Universidad de Costa Rica, o que disfruten de licencia de maternidad o incapacidad por enfermedad o accidente. Con respecto a asuntos específicos y generales se solicita a los interesados consultar el Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

- Adjuntar hoja de vida de cada candidato(a).

- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- El Presidente del Colegio, por escrito debe dar fe de que su postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas y manifestará que dará seguimiento a la representación que asume su colegiado.
- El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- La fecha límite para el envío de toda la documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el 23 de noviembre de 2023, al correo: XXXX. Quienes resulten ser representantes tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:
  - Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente. Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.



- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente.
- Los representantes tendrán voz y no voto.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes.

Los candidatos o candidatas deben enviar manera resumida el motivo de la cual desean representar a FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR FCPR-105-SET- 2023, SUSCRITO POR LA DRA. EAV, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. YChV, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Como colegiada haga extensiva mi preocupación a ustedes debido al paro técnico en el que está actualmente el Tribunal de Ética y Moral Profesional. Esta situación de no ser resuelta con la prontitud y seriedad que merece puede atraer serias consecuencias. El Tribunal de Ética y Moral Profesional tiene grandes deberes con los profesionales de enfermería y con la misma sociedad que incluye poblaciones

vulnerables. Por lo tanto, apelo a su pronta capacidad de resolución y buscar las soluciones respectivas y responsables que tienen ustedes como Junta Directiva para que el Tribunal ejerza según sus derechos y obligaciones ante la Ley como corresponde.

**ACUERDO 57: ACUSO DE RECIO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YCHV, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR A LA DRA. CHV, EL COMUNICADO DE PRESIDENCIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 26 de setiembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita JRC, cédula # XXXX. **Asunto:** Por este medio les saludo y al mismo tiempo aprovecho para exponerles mi situación, soy egresada de licenciatura de la carrera de Enfermería de la Universidad Hispanoamericana, mi graduación es el 21 de noviembre 2023 y el colegio cierra el periodo de recepción de documentos para la incorporación el 24 de noviembre 2023, por lo cual no me daría tiempo de hacer el Curso de Ética, para presentar los requisitos en esa fecha. Es por esta razón, que les solicito revisar mi caso para poder hacer el Curso de Ética, con la certificación de la Universidad y poder incorporarme al Colegio, en este año. Ya que es de suma urgencia para mi colegiarme para conseguir trabajo, ya que en la condición actual no puedo y tengo que pagar CONAPE, vivienda y demás gastos que en este momento se me hace difícil, debido a la falta de trabajo.

**ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA JRC, CÉDULA # XXXX, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 7.1** Se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Retana González Vocal I, al ser las 8:58 p.m.

**Inciso 7.2** Dra. Pamela Praslin: el primero es la contratación del abogado junior de Fiscalía.

XXXX

**Inciso 7.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: consulto, ¿por qué hasta el 16 de octubre?

**Inciso 7.2.2** Dra. Pamela Praslin: hasta el 16 de octubre porque resulta y sucede que la muchacha está trabajando en otro lugar, entonces ella ya va a dar el preaviso y nos pidió 15 días, si no le hubiera dicho que empezara mañana.

**Inciso 7.2.3** Dra. Zayra Méndez: ¿dijo abogado junior?

**Inciso 7.2.4** Dra. Yasmin Ramos: es un asistente.

**Inciso 7.2.4** Dra. Ernestina Aguirre: es abogada, ella es abogada.

**Inciso 7.2.5** Dra. Pamela Praslin: no es asistente legal, que esas son cosas diferentes, la asistente legal no está graduada, él es junior porque la que tiene el mayor rango en Fiscalía que en este momento es la única, es M., es junior, tiene un rango menor.

**Inciso 7.2.6** Dra. Zayra Méndez: es el apoyo para M.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal III.

En contra: Dra. Estibaliz Acuña Ramírez Tesorera quien justifica: previamente había votado en contra, mantengo mi posición porque no estuve de acuerdo, en la contratación hasta tanto no haber hecho la revisión de la estructura organizacional, entonces lo había votado en contra, por lo tanto, si revivo la información, quedo informada, pero estoy en contra.

Dr. Jonathan Mora Castro, Vocal III quien justifica: yo también había votado en contra, ocupaba como más más criterio y contratar más de acuerdo con el estudio organizacional.

**Inciso 7.2.7** Dra. Pamela Praslin: le respeto la votación, pero es de Fiscalía.

**Inciso 7.2.8** Dra. Ernestina Aguirre: no tiene que ver nada con la Junta Directiva, la Fiscalía es la Fiscal la que contrata, ella y eso se lo agradezco Pamela, porque bueno, yo en las Juntas Directivas que he estado también la Fiscal, la figura de la Fiscal siempre lo somete aquí a Junta Directiva, pero ella tiene su potestad de contratar de una vez, así que yo le agradezco.

**Inciso 7.2.9** Dra. Adriana Jiménez: y yo quiero comentar que siempre Pamela, como Fiscal ha traído a Junta Directiva respetuosamente, todos los asuntos, igual yo le agradezco mucho su transparencia con nosotros y la confianza.

**Inciso 7.2.10** Dra. Pamela Praslin: con mucho gusto.

**ACUERDO 59: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-711-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA LICDA. MDRB, INGRESANDO EL 16 OCTUBRE DE 2023, BAJO UNA CONTRATACIÓN DE TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO DE MENSUAL DE ₡1.105.000,00 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL**

COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE FISCALÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

**Inciso 7.3** Dra. Pamela Praslin: el otro Oficio es que me envía el ANPE, es para que pudiéramos un criterio a la PGR. (Da lectura)

**Inciso 7.3.1** Dra. Pamela Praslin: la señora, aquí, la colegiada fungió en determinado momento como directora de un hospital, realizó procedimientos administrativos e inclusive parece que hubiesen propuestas de despidos, pero ella hizo todas estas actuaciones y estuvo fungiendo como directora suspendida de meses atrás, como de marzo, entonces, el sindicato apela porque dice que esto es una nulidad absoluta al estar ella suspendida en su licencia por morosidad, y el director médico dice que no, que es una nulidad relativa, entonces el sindicato lo que nos está pidiendo es que por favor nosotros hagamos la consulta la a la PGR para que sea la PGR quien diga bueno, en caso de que la persona quien sea, se encuentre suspendida, una persona suspendida está suspendida, si los actos son e inválidos, de manera relativa o absoluta.

22 de noviembre de 2023

[Categoría]

**Miembros de Junta Directiva**

**Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

**Presente**

**Asunto: Traslado de oficio de SRL-222-IX-23, ANPE**

Estimados(as) doctores(as)

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva el oficio *SRL-222-IX-2023 Solicitud de Información* de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, en la cual se solicita colaboración de esta Corporación en la solicitud de un criterio ante la Procuraduría General de la República, para su conocimiento y valoración.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

**FISCALÍA**



**Dra. Pamela Praslin Guevara Licda.**

**Fiscal**

SGD

Rev. MLC

**ACUERDO 60: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-636-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO SRL-222-IX-2023 AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, HASTA TANTO EL TRIBUNAL ESTÉ ACTIVO. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ, ASESORA LEGAL ELABORAR UNA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON RELACIÓN AL OFICIO SRL-222-XI-2023. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G.**

**RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Pamela Praslin: les voy a presentar una queja, se lo voy a resumir con respecto al centro de recreo, una queja de una colegiada que llegó al centro de recreo y dio varias situaciones que la alertaron, entonces quiso poner ante la Fiscalía eso para que la Junta Directiva tomará decisiones. (Da lectura)

**ACUERDO 61: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES QUE ANALICE EL SISTEMA DE COMPRAS DE SUMINISTROS QUE ESTÁ VIGENTE Y SOLICITE LA COMPRA DE MICRO HONDAS Y OLLAS ARROCERAS PARA LAS CABAÑAS DEL CENTRO DE RECREO. B) TRASLADAR INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DEL CENTRO DE RECREO, AL ENCARGADO DE PROVEEDURÍA PARA QUE BRINDE UNA SOLUCIÓN, CORRIJA Y PRESENTE INFORME A JUNTA DIRECTIVA EL JUEVES 05 OCTUBRE 2023. C) SE DELEGA EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5** Dra. Pamela Praslin: y el último acuerdo, que es el que habíamos hablado anteriormente, sí quiero primero antes hacerles una exposición pequeña antes y declararlo confidencial, el acuerdo si hoy la Junta Directiva lo tiene a bien, pues obviamente tiene que salir publicado, pero sí me gustaría declarar confidencial la parte introductoria.

**ACUERDO 62: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE CASO COMO CONFIDENCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.5.1** los incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 63:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL 2023, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL LUNES 02 DE OCTUBRE 2023, A LAS 4:30 P.M. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de miembros.

**Inciso 8.1** No se presentaron asuntos de miembros.

**ARTÍCULO 9:** Asuntos varios.

**Inciso 9.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con cinco minutos.



***Original firmado***

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

***Original firmado***

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/